

NÚMERO 106.

Agente consular de Francia en Veracruz.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Europa.

El Sr. Luis Mothelet, Agente consular de Francia en Jicaltepec y San Rafael (Estado de Veracruz) ha sido admitido con esa calidad y podrá ejercer las funciones de su encargo desde esta fecha.

México, 4 de Noviembre de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 267.—Noviembre 8 de 1882.

NÚMERO 107.

Carta de naturalizacion.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Señor Presidente se ha servido conceder, con fecha 20 de Setiembre último, carta de naturalizacion mexicana al Sr. D. Pablo Bonastre, originario de España, marino y residente en Frontera de Tabasco.

México, Noviembre 6 de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 267.—Noviembre 8 de 1882.

NÚMERO 108.

Carta de naturalizacion.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Señor Presidente ha tenido á bien conceder, con fecha 25 de Octubre último, carta de naturalizacion mexicana al Sr. Guillermo Stein, originario de Alemania, comerciante y residente en esta capital.

México, 6 de Noviembre de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 267.—Noviembre 8 de 1882.

NÚMERO 109.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2^a.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*MANUEL GONZALEZ*, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que en virtud de la facultad que me confiere la

fraccion XVI del art. 85 de la Constitucion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. Con arreglo á lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. J. N. Ibbe Ken, por su procedimiento para beneficiar minerales de plata.

"El interesado pagará cien pesos por derecho de patente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union en México, á 4 de Noviembre de 1882.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 4 de 1882.—*Pacheco*.—Al.....

"Diario Oficial."—Núm. 267.—Noviembre 8 de 1882.

NÚMERO 110.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Justicia é Instruccion pública.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*MANUEL GONZALEZ*, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, á sus habitantes, sabed:

"Que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Congreso de la Union, de 8 de Enero de 1870, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. Se habilita á la menor *Asuncion Candás é Icaza* de la edad que le falta para que pueda administrar libremente sus bienes y comparecer en juicio sin necesidad de tutor ni curador, no gozando en ningun caso, del beneficio de restitucion *in integrum*.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á 4 de Noviembre de 1882.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. Lic. *Joaquin Baranda*, Secretario de Justicia é Instruccion pública."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 4 de 1882.—*Baranda*.—Al.....

CONTRATO
"Diario Oficial."—Núm. 267.—Noviembre 8 de 1882.

NÚMERO 111.

Cónsul de los Estados Unidos en San Luis Potosí.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de América.

Con esta fecha se ha concedido el *exequatur* de estilo al Señor Thomas J. Barry, como cónsul de los Estados Unidos de América en San Luis Potosí, para que pueda ejercer las funciones de su encargo.

México, Noviembre 6 de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 269.—Noviembre 10 de 1882.

NÚMERO 112.

CONTRATO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana—Sección 3ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MANUEL GONZALEZ*, *Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la autorizacion dada al Ejecutivo por el art. 2º del decreto de 15 de Noviembre del año próximo pasado, he tenido á bien aprobar el siguiente

CONTRATO

Celebrado entre el C. general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representacion del Ejecutivo de la Union, y el Sr. Roberto R. Symon para la construccion de una vía férrea desde los terrenos carboníferos del rio Yaqui hasta el punto llamado el Morrito, en la bahía de Guaymas.

Art. 1º Se reforman los artículos 7º, 8º y 9º del Contrato celebrado con fecha 29 de Noviembre de 1880 y aprobado por el Congreso de la Union con fecha 15 de Diciembre del mismo año, para la construccion de un ferrocarril desde los terrenos carboníferos del rio Ya-

qui al Morrito en la Bahía de Guaymas, cuyos artículos quedarán de la manera siguiente:

“Art. 7º Los trabajos de construcción comenzarán dentro de catorce meses contados desde la promulgación del presente Contrato y se continuarán salvo impedimento de fuerza mayor hasta terminar la vía en el plazo que se fija en el artículo 9º”

“Art. 8º A los seis meses de haber comenzado los trabajos de construcción, estarán concluidos cuando menos seis kilómetros del ferrocarril que á él se refiere y en los dos años y medio posteriores se concluirá el resto de la vía férrea bajo la pena de quedar insubsistente la concesión.”

“Art. 9º La línea de ferrocarril á que se refiere el art. 1º del Contrato de concesión de 29 de Noviembre de 1880, deberá estar concluida toda en el término de cuatro años y dos meses contados desde la fecha de la promulgación de este Contrato.”

Art. 2º Todos los demás artículos de la concesión de 29 de Noviembre de 1880 que no estén modificados por el presente Contrato, conservarán todo su vigor y fuerza.

México, Noviembre 8 de 1882.—*Cárlos Pacheco.*—*Roberto R. Symon.*

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.”

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 8 de Noviembre de 1882.—*Ma-*

nuel Gonzalez.—Al C. general *Cárlos Pacheco*, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 8 de 1882.—*Pacheco.*—Al.....

“Diario Oficial.”—Núm. 271.—Noviembre 13 de 1882.

NÚMERO 113.

Carta de naturalización.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Señor Presidente se ha servido conceder, con fecha 2 del actual, carta de naturalización mexicana al señor Rogelio García, originario de España, comerciante y residente en Toluca, Estado de México.

México, 14 de Noviembre de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 273.—Noviembre 15 de 1882.

NÚMERO 114.

Carta de naturalización.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Señor Presidente ha tenido á bien conceder, con fecha 2 del actual, carta de naturalización mexicana al señor Emilio Martínez de Aguilar, originario de España, marino y residente en Veracruz.

México, 14 de Noviembre de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 273.—Noviembre 15 de 1882.

NÚMERO 115.

Carta de naturalización.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Señor Presidente ha tenido á bien conceder, con fecha 7 del presente, carta de naturalización mexicana al señor José Kelemen, originario de Hungría, magnópata y residente en esta capital.

México, 14 de Noviembre de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 273.—Noviembre 15 de 1882.

NÚMERO 116.

Carta de naturalización.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.

El Señor Presidente se ha servido conceder, con fecha 10 de este mes, carta de naturalización mexicana al señor Vicente Cardona Planells, originario de España, marino y residente en San Juan Bautista de Tabasco.

México, 14 de Noviembre de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 273.—Noviembre 15 de 1882.

NÚMERO 117.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*MANUEL GONZALEZ*, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que en virtud de la facultad que me confiere la

fraccion XVI del art. 85 de la Constitucion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Artículo único. Con arreglo á lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al C. Clemente Antonio Neve, para hacer uso de la “Máquina escolar” de su invencion, que emplea en la enseñanza.

“El interesado pagará diez pesos por derecho de patente.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 10 de Noviembre de 1882.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 10 de 1882.—*Pacheco*.—Al.....

“Diario Oficial.”—Núm. 273.—Noviembre 15 de 1882.

NÚMERO 118.

Cónsul del Imperio Aleman en Mérida.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Europa.

Con esta fecha se ha expedido al Sr. Othon Rosenkrauz la autorizacion correspondiente para que pueda ejercer las funciones de Cónsul del Imperio Aleman en Mérida, durante la ausencia del propietario.

México, Noviembre 11 de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 274.—Noviembre 16 de 1882.

NÚMERO 119.

Vicecónsul en Veracruz.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.

El Sr. Edward de la Torre, vicecónsul de los Estados Unidos de América en Veracruz, ha sido admitido en esa calidad y podrá ejercer las funciones de su cargo desde esta fecha.

México, Noviembre 10 de 1882.—*José Fernandez*, oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 274.—Noviembre 16 de 1882.

NÚMERO 120.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo único. Se dispensa del pago de los derechos de importacion, al reloj público destinado á la Villa de Sultepec.—*Justino Fernandez*, diputado presidente.—*Dario Balandrano*, senador presidente.—*Antonio Z. Balandrano*, diputado secretario.—*Francisco Cañedo*, senador secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio federal de México, á 14 de Noviembre de 1882.—*Manuel Gonzalez*.—Al Secreta-

rio de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público, Jesus Fuentes y Muñiz.”

Y lo comunico á vd. para sus efectos.

México, Noviembre 14 de 1882.—*Fuentes y Muñiz*.

“Diario Oficial.”—Núm. 276.—Noviembre 18 de 1882.

NÚMERO 121.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Justicia é Instruccion pública.—México.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere la fraccion II, letra A del art. 72 de la Constitucion federal, decreta:

“Artículo único. Se admite al C. Lic. Ignacio L. Vallarta, la renuncia que ha hecho del cargo de Presidente de la Suprema Corte Justicia de la Nacion.

"Salon de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union.

"México, á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—*Justino Fernandez*, diputado presidente.—*Julio Zárate*, diputado secretario.—*Emeterio de la Garza*, diputado secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á 17 de Noviembre de 1882.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. Lic. *Joaquin Baranda*, Secretario de Justicia é Instruccion pública."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 17 de 1882.—*Baranda*.—Al.....

"Diario Oficial."—Núm. 278.—Noviembre 21 de 1882.

NÚMERO 122.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MANUEL GONZALEZ*, *Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, á sus habitantes, sabed:

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fraccion XVI del art. 85 de la Constitucion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. Con arreglo á lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. *Antonio Enseñat*, por su molino para triturar y reducir á harina el grano de maíz.

"El interesado pagará cincuenta pesos por derecho de patente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 15 de Noviembre de 1882.—*Ma-*

manuel Gonzalez.—Al C. general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 15 de 1882.—*Pacheco.*—Al.....

“Diario Oficial.”—Núm. 278.—Noviembre 21 de 1882.

NÚMERO 123.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2^a

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que en virtud de la facultad que me confiere la fraccion XVI del artículo 85 de la Constitucion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Artículo único. Con arreglo á lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12

de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por seis años al Sr. Leopoldo Perdonés, por la mejora que ha introducido en la máquina de raspar henequen, denominada “Máquina Solís.”

“El interesado pagará treinta pesos por derecho de patente.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 16 de Noviembre de 1882.—*Manuel Gonzalez.*—Al C. general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 16 de 1882.—*Pacheco.*—Al.....

“Diario Oficial.”—Núm. 278.—Noviembre 21 de 1882.